



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

233

Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se dispone el nombramiento de la directora general de Turismo

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los consejeros elevar su propuesta.

En este sentido, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales se nombran y se separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por ello, a propuesta del consejero de Turismo y Deportes, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 10 de enero de 2014,

DECRETO

Primero. Disponer el nombramiento de la señora Montserrat Jaén Mercadal como directora general de Turismo de la Consejería de Turismo y Deportes.

Segundo. Este nombramiento tendrá efectos el mismo día de la publicación de este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de enero de 2014

El consejero de Turismo y Deportes
Jaime Martínez Llabrés

El presidente
José Ramón Bauzá Díaz

